



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINILLA DE LOS MOROS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones regulador del arrendamiento, mediante subasta pública, de la parcela denominada «Rivayalde», de propiedad municipal, se anuncia subasta pública con las siguientes cláusulas:

– *Objeto:* La subasta tiene por objeto el arrendamiento, para el cultivo de cereal, de la finca denominada «Rivayalde», con una extensión de, aproximadamente, 25,39 hectáreas.

– *Duración:* El arrendamiento tendrá una duración de seis años, comenzando en la temporada 2013/2014.

– *Tipo de licitación:* Se fija en la cantidad de 3.250,00 euros de renta total anual, sin que se admitan plicas por un importe inferior al citado, incrementándose el I.P.C. anual correspondiente.

– *Garantías:* La fianza provisional para participar en la subasta será de 65,00 euros, correspondientes al 2% del tipo de licitación. La fianza definitiva será por importe de la adjudicación, quedando afectada al pago del arrendamiento del último año.

– *Presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Pinilla de los Moros, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Exposición del expediente:* De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros.

– *Celebración de la subasta:* La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Pinilla de los Moros el primer lunes hábil una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, a las 14:15 horas. Si fuese inhábil, se trasladará al primer lunes hábil siguiente.

En Pinilla de los Moros, a 4 de febrero de 2013

El Alcalde,
Juan Antonio Redondo Andrés